



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETIN ESPECIAL N° 4248

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE PRIMERA "B"

"OSCAR RUBÉN COLIQUEO"

TEMPORADA 2009 - REGLAMENTACIÓN

1. Participantes

Dejar establecido que en los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera "B" Temporada 2009, intervendrán los clubes que componen la Categoría, con excepción de Almirante Brown y Nueva Chicago (invitados a participar con las Divisiones Juveniles de Primera, y Ctral. Córdoba (Rosario). Los clubes Defensores de Cambaceres y Sarmiento (Junín) participarán en carácter de invitados –**Total 19 clubes**-

2. Sistema de disputa

Mediante el desarrollo de un Torneo dividido en dos –2- Fases.

3. Primera Fase

3.1. Se conformarán dos Zonas de seis -6- equipos cada una de ellas y una Zona de siete -7- equipos. Se jugará en una rueda de partidos, todos contra todos, por adición de puntos.

3.2. Las Zonas se constituirán de la manera que se indica; teniéndose en cuenta la ubicación de cada club en la Temporada 2008:

Zona 1: Temperley – Atlanta - Def. de Belgrano - Comunicaciones - Def. de Cambaceres - Sarmiento (Junin) y Colegiales.-

Zona 2: Estudiantes – Dep. Morón – Flandria - Soc. Español–Dep. Armenio y Dep.Merlo.-

Zona 3: Sp. Italiano – Brown (Adrogué) - Tristán Suárez - San Telmo - Talleres (RE) y Acassuso.-

3.3. En las Zonas 2 y 3, se jugará un partido interzonal entre los clubes que tengan el mismo número de sorteo, jugando en éste caso particular **únicamente las divisiones 4ª., 5ª. y 6ª.** Dichos partidos se jugarán en la 6ª.fecha, sorteándose por Zona la condición de "local" en los encuentros mencionados.

4. Segunda Fase

4.1. Se jugará en una única Zona todos contra todos, por adición de puntos por división.

4.2. Los puntos obtenidos en la Primera Fase serán acumulados a los obtenidos en la Segunda Fase, por división.

5. Definición de Posiciones

En caso de igualdad de puntos, la ubicación de los equipos en ambas fases, en todos los puestos, incluido el primer lugar, será determinada conforme las disposiciones del Art. 112° del Reglamento General.

6. Sorteos

El sorteo para la Primera Fase se efectuará el **jueves 05 de marzo de 2009.**

Una vez finalizada la Primera Fase, se procederá al sorteo correspondiente a la Segunda Fase.

7. Campeones

7.1. Se considerará ganador del Campeonato, en cada una de las divisiones que se disputen, el equipo que al finalizar el Torneo obtenga mayor cantidad de puntos.

8. Fijar el domingo 05 de abril de 2009, para el comienzo de estos certámenes.

8.1. Hacer saber que de acuerdo al programa de partidos resultante del sorteo señalado en el punto 6, regirá la condición de local para las divisiones 4ta., 5ta. y 6ta., invirtiéndose dicha condición para las divisiones 7ma., 8va. y 9na.

- Sigue Hoja N° 2 -

(Boletín Especial N° 4248)
Hoja N° 2 -

04-03-09

9. Determinar las siguientes edades para la clasificación de los jugadores en los mencionados certámenes:

4ta.división: jugadores que al 31-12-2009 cumplan no más de 20 años (nacidos en 1989/90).
5ta.división: jugadores que al 31-12-2009 cumplan no más de 18 años (nacidos en 1991).
6ta.división: jugadores que al 31-12-2009 cumplan no más de 17 años (nacidos en 1992).
7ma.división: jugadores que al 31-12-2009 cumplan no más de 16 años (nacidos en 1993).
8va.división: jugadores que al 31-12-2009 cumplan no más de 15 años (nacidos en 1994).
9na.división: jugadores que al 31-12-2009 cumplan no más de 14 años (nacidos en 1995).

10. Cupo de jugadores

El cupo máximo a inscribir en cada división, es el que se indica a continuación:

9na.división: 35 jugadores	6ta.división: 30 jugadores
8va.división: 30 jugadores	5ta.división: 30 jugadores
7ma.división: 30 jugadores	4ta.división: 35 jugadores

El Club Sarmiento de Junín presentará 4^{a.}, 5^{a.} y 6^{a.} divisiones y podrá inscribir hasta 35 jugadores por cada una de las mismas.

Se deja establecido que para los jugadores que en el transcurso del año 2009 cumplan veintiún -21- años de edad (**nacidos en 1988**), podrán jugar en Cuarta División hasta el 30 de junio del mismo año, a cuyos fines los clubes deberán presentar una nómina con los jugadores que se encuentren en esas condiciones, quienes serán considerados al margen del cupo máximo de 35 futbolistas fijados precedentemente, clasificándolos como **Categoría 1988**.

10.1. Establecer que los Registros de Inscripción y de Transferencias de Jugadores para intervenir en estos Torneos, permanezcan abiertos hasta el día **viernes 03 de abril de 2009**, a las 19.00 horas, de acuerdo al siguiente cronograma:

Lunes 30-03-2009:	Temperley, Atlanta, Def.de Belgrano, Comunicaciones, Def. de Cambaceres y Colegiales.
Martes 31-03-2009:	Estudiantes, Dep.Morón, Flandria, Dep.Armenio, Social Español, y Dep. Merlo.
Miércoles 01-04-2009:	Sp.Italiano, Brown (Adrogué), Tristán Suárez, Talleres (R.E.), San Telmo, Acassuso y Sarmiento (Junin).-
Jueves 02-04-2009:	Feriado Nacional
Viernes 03-04-2009:	Se podrá completar documentación pendiente.

10.2. Recordar que los jugadores juveniles inscriptos para la temporada 2009 como nuevos, a los efectos de participar en los certámenes del epígrafe (4^{a.} a 9^{a.} divisiones), no podrán actuar en el equipo de Primera División, hasta el inicio de la próxima temporada en la que participará el respectivo club, es decir la correspondiente al 2009/2010.

10.3. Los clubes intervinientes en los torneos del año 2009, pueden incorporar tres (3) jugadores por división, siempre que no hubiere completado el cupo de futbolistas que para cada una de ellas fija la reglamentación de los campeonatos.

Para aquellos clubes que contaran con cupo disponible al 03 de abril de 2009, las incorporaciones podrán efectuarse entre los días 29 de junio y 10 de julio de 2009.

11. En caso que un club no presentara una División sin notificar de su decisión a las autoridades de la A.F.A., el Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva podrá aplicar en su totalidad las disposiciones del Artículo 109 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

12. Horarios

12.1. Los partidos darán comienzo en los horarios que se indican a continuación:

4ta. división 09,00 horas	7ma. división 09,00 horas
5ta. división 11,00 horas	8va. división 11,00 horas
6ta. división 13,00 horas	9na. división 12,50 horas

13. Disposiciones Generales

13.1. Invitación a las Divisiones Juveniles de Club de Primera Categoría “B” descendido a la Primera Categoría “C”

A partir del año 2008, se invitará por el término de un año a las Divisiones Juveniles de 4ta. a 9na. del Club de Primera Categoría “B” que haya descendido a Primera Categoría “C”, con la condición de presentar un predio donde jugar los partidos los días sábados y/o domingos en horario habitual para divisiones juveniles, Art. 77° del Reglamento General, sin interferir el normal desarrollo de los campeonatos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino.

- Sigue Hoja N° 3 –

(Boletín Especial N° 4248)
Hoja N° 3 –

04-03-09 -

13.2. Club Sarmiento de Junin de Primera Categoría “B” (más de 60 km.): es invitado a participar en la Temporada 2009 con sus divisiones 4^{a.}, 5^{a.} y 6^{a.}, sin que esto genere derecho futuro, ni sentar precedente alguno, con la condición de presentar un predio donde jugar los partidos los días sábado o domingo en horario habitual para divisiones juveniles, sin interferir el normal desarrollo de los campeonatos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino.

Se hará cargo de todos los gastos ocasionados por el traslado de aquellos equipos afiliados a la Asociación del Fútbol Argentino, que tengan que jugar en condición de visitantes ante los mismos (**gastos a cumplir: traslado de la delegación y almuerzo**).

Campos de juego

Presentar un predio donde jugar los partidos en horario habitual para divisiones juveniles, sin interferir el normal desarrollo de los campeonatos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino, siendo el club local quien disponga si juega sábado o domingo en cada fecha (Art. 77° del Reglamento General).

Listas de Buena Fe

Deberán presentar fotocopias con sello de recepción de A.F.A. de las Listas originales de Clasificación de las seis divisiones que fueran entregadas en la Oficina de Registros de Inscripción y de Transferencias de Jugadores antes de los comienzos de los Torneos del presente año (Art. 204° del Reglamento General). Las listas de clasificación a que se refiere el presente artículo, deberá ser presentada en original y duplicado para la A.F.A., debiendo acompañarse, además, tantas copias como equipos intervengan en cada campeonato. Estas copias serán entregadas a las Comisiones de Fútbol Amateur de cada Categoría, luego de su recepción por parte de la AFA antes del día 17 de abril de 2009.

Área protegida

Las Entidades deberán presentar copia del contrato con la Empresa de Emergencias Médicas y sus números telefónicos.

12. Apto Médico de los jugadores

Al inicio de la temporada los clubes deberán presentar, conjuntamente con el listado de cada división, el apto médico de los jugadores, certificado con la firma y sello del Presidente, Secretario y Médico de la Institución.

En cuanto a los jugadores de primer ingreso a los registros de esta Asociación, deberán asimismo concurrir al Departamento de Medicina Deportiva de la A.F.A., cuando sean citados a través del club, a los fines de certificar el “apto médico” correspondiente (Boletín Comité Ejecutivo Nro. 4140 del 16-04-08).

13. Seguridad

En todos los partidos de divisiones juveniles deberán contratarse 2 (dos) policías uniformados para la seguridad de los mismos.

Total de fechas a jugarse (Primera y Segunda Fase): 26.-

----- 0 -----